

Modelo explicativo del discurso social sobre drogas en la prensa de Murcia (España). Una propuesta de interpretación desde la cultura¹

Ma. José Martínez Martínez, profesora de Trabajo Social
Universidad de Murcia

Resumen

Es un artículo de resumen académico en el que la autora expone el problema central de su estudio, "ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA Co-

-
1. Esta síntesis está tomada de una amplia investigación presentada por la autora como tesis doctoral en la Universidad de Murcia en julio de 1999 y cuya publicación completa la realizó el Secretariado de Publicaciones de la misma Universidad en el 2000. En la revista *Cultura y Droga* No. 5 se había ya publicado un artículo sobre la investigación. No obstante estimamos de interés académico esta versión sobre el mismo tema, específicamente en tanto artículo científico. Invitamos a los lectores a leer el trabajo de la autora, dada su riqueza teórica y metodológica, respecto a análisis de discursos y sus efectos en la construcción de realidades sociales en un contexto específico: la droga. (N. Del E.).

municación SOBRE DROGAS. LOS TITULARES DE PRENSA DE LOS Periódicos DE MURCIA (ESPAÑA)”, con información de prensa entre 1981 y 1985, el cual sirvió de tesis doctoral. Para esto se baso en desarrollo teóricos de la antropología cognitiva y la teoría de modelos culturales.

Palabras claves: drogas, antropología cognitiva, modelos culturales, tráfico, estado, legal/ilegal, discurso social, prensa, Murcia, España.

Generalmente los análisis de prensa ofrecen datos cuantitativos de aparición de determinados contenidos temáticos o presentan descripciones exhaustivas del contenido de la información apoyándose en esquemas categoriales. En este artículo se da un paso más hacia adelante y se ofrece un modelo explicativo del discurso social sobre drogas en la prensa. Se trata de una propuesta de interpretación del análisis de contenido de los titulares de los periódicos de la Región de Murcia publicados entre 1981 y 1985.

La aportación teórica y metodológica que se propone para analizar el fenómeno de la droga es el esquema cognitivo legal / ilegal. Para la autora de este artículo el reto es comprobar la utilidad de esta dicotomía legalidad/ilegalidad para analizar el discurso social sobre drogas en otros contextos de comunicación fuera de los periódicos, tales como el entorno terapéutico con toxicómanos o el contexto institucional de la administración sanitaria.

El objetivo principal de este artículo es presentar una propuesta de interpretación del análisis de contenido de los titulares de prensa descritos en el artículo, “ANALISIS DE CONTENIDO DE LA Comunicación SOBRE DROGAS. LOS TITULARES DE PRENSA DE LOS Periódicos DE MURCIA (ESPAÑA)”, en el que se sintetizan los resultados de una investigación presentada como tesis doctoral recientemente en la Universidad de Murcia (España). La propuesta de interpretación se hace desde la perspectiva de la Antropología Cognitiva (Spradley, 1972; Keesing, 1987; García García, 1996; Caws, 1973; Geertz, 1973; De Andrade, 1987; Holland y Quinn, 1987) y más concretamente desde la teoría de Modelos Culturales.

Pretendo con ello completar los tres niveles de interpretación que me he propuesto y que a continuación se comentan. Aunque entiendo que hay interpretación desde el primer momento de acceso a los textos, es decir, en la selección del Corpus y, sobre todo, en la categorización de las unidades de análisis.

Formalmente considero como primer nivel de interpretación el análisis descriptivo que he realizado a partir de los índices y variables de inferencia. Es un nivel de interpretación muy pegado a los textos, y consistente en la descripción, glosa y comentario de aquellos. El segundo nivel de interpretación es el que he realizado a partir de las dimensiones de la droga, en el que, con procedimientos parecidos, he encuadrado los textos y las categorías en un esquema más abstracto como son las dimensiones de la droga. El tercer nivel de interpretación es el que expondré en este momento desde un mayor grado de abstracción, el que ofrece el esquema cognitivo legal/ilegal, para proponer una interpretación de los datos del análisis de contenido desde la perspectiva de los Modelos Culturales.

La tarea que me propongo ahora, es interpretar los datos desde una perspectiva cultural, es decir, desde el punto de vista que nos permite la Antropología. Las preguntas que para ello pretendo responder ahora son éstas: Aquí interpretación se puede hacer de lo que dice la prensa sobre las drogas? Se puede hablar de la existencia de un modelo cultural sobre drogas? El modelo cultural sobre drogas se manifiesta en los titulares de prensa? Dicho de otra forma ¿se puede hablar de la existencia de un modelo cultural en el discurso social sobre drogas en la prensa?

Con otras palabras, y sin tanta ambición teórica, ¿aparece algún tipo de esquema o proceso cognitivo que pueda ser identificado como un recurso cultural, que individuos y grupos encuentran disponible para organizar el caos de información que generan los medios de comunicación de masas y, más concretamente, los titulares de la prensa sobre las drogas? Si es así, la preguntas siguientes también deberían ser respondidas: ¿Qué significa hablar de modelo cultural sobre drogas? ¿Cuál es el modelo explicativo del discurso social sobre drogas en la prensa? ¿Cómo está organizado? ¿Cuál es su forma o estructura? ¿Cuáles son sus elementos? ¿A qué propósitos o fines sirve? Todas ellas son preguntas de gran alcance teórico desde la perspectiva de la Antropología cognitiva, que hubieran requerido una mayor fundamentación teórica, si esta investigación se hubiera movido más en esa perspectiva que en la de la Sociología de la Comunicación.

Soy consciente, sin embargo, del debate existente en la Antropología Cognitiva entre la tendencia de modelos culturales y la de esquemas cognitivos y culturales. Por eso, al titular este artículo Modelo explicativo

del discurso social sobre drogas en la prensa. Una propuesta de interpretación desde la cultura, no estoy pretendiendo utilizar la teoría de modelos culturales con toda la complejidad y rigor que este concepto tiene. Mi pretensión es mas modesta, aunque a veces el léxico y la construcción literaria me traicione. Mi intención es plantear una interpretación de los datos textuales analizados, a lo que llamo modelo explicativo, para dar coherencia a todo lo que hasta aquí vengo analizando sobre el discurso social sobre drogas en la prensa, que es el eje vertebral del análisis. Los antropólogos cognitivos dirán si, en esa dirección de descubrir modelos culturales y esquemas cognitivos que configuran el conocimiento cultural, preocupación básica de su disciplina, en este caso concreto, al analizar el discurso de la prensa sobre las drogas, he conseguido hacer alguna aportación relevante. Pienso que mi propuesta de interpretación, aunque no está completamente desarrollada y cerrada, va en buen camino. Por ello, me he atrevido a concluir el Análisis de Contenido esbozando un intento de interpretación y explicación de los textos de los titulares de prensa sobre drogas, con el objeto de explorar las posibilidades que éstos presentan desde una perspectiva cultural.

Relativicen, por tanto, los antropólogos cognitivos, algunos excesos verbales que puedan encontrar en estas líneas finales. De acuerdo con el análisis de contenido de los titulares de prensa, está claro que para responder a esas preguntas hay que responder simultáneamente también a otra cuestión previa como es ésta: ¿qué es lo que, según la prensa, convierte a un producto de consumo, neutro en principio, en una droga perniciosa? Y consecuentemente, ¿Qué es lo que convierte a un consumidor de un producto en un drogadicto peligroso, o a un comerciante de drogas en un traficante delincuente? O si se prefiere, siguiendo la lógica de nuestro discurso ¿qué convierte en droga a un producto y en drogadicto y traficante a un actor social?

Estamos hablando, como es lógico, en estos términos, teniendo como telón de fondo el discurso de la prensa sobre drogas. La justificación de estas preguntas y la urgencia de su respuesta está en que las referencias al fenómeno de la droga no son asépticas valorativamente, sino que están cargadas de connotaciones positivas y negativas que, como se ha visto, se manifiestan mediante diferentes estrategias comunicativas.

Ninguna información, ni en prensa ni fuera de ella, es neutral ideológicamente, pero de modo especial todo lo referente al fenómeno de las drogas. Hasta tal punto el asunto de la droga no es una cuestión neutra, que según una encuesta cuyos resultados se han difundido en la prensa española en el pasado mes de febrero de 1999, la droga, junto con el paro y el terrorismo es uno de los tres problemas más urgentes y graves que tienen planteada la sociedad española, según la valoración que hacen los ciudadanos encuestados.

La droga tiene la calificación de problema principal. Seguramente, el ordenamiento o clasificación más elemental que refleja la prensa sobre el fenómeno de las drogas es que, por un lado, unos productos claramente son clasificados como productos de consumo, sin ningún tipo de restricciones en su producción y comercialización, y otros, por el contrario, son calificados como productos no aceptables para el consumo, la comercialización o la producción. Por otro lado, hay productos que, según en qué condiciones o circunstancias, son definidos como productos aptos para el consumo (en el ámbito sanitario, por ejemplo) o calificados como no aptos para el consumo en ninguna circunstancia.

La cuestión pertinente, por tanto, es qué convierte a un producto y, consecuentemente, a unos actores sociales relacionados con el producto, en socialmente aceptables o rechazables según la prensa. La respuesta que voy a dar procede del análisis de contenido realizado, y se sustenta en las descripciones efectuadas sobre el contenido de los titulares y en su interpretación en las dimensiones. La respuesta básica es que el producto y los actores se convierten, uno, en droga y, otros, en drogadictos a través de su calificación como legales o ilegales, es decir, como productos calificados de legales o ilegales y sujetos cuyas conductas son, igualmente, definidas como legales o ilegales. Allí se ha visto que, en el discurso de la prensa sobre las drogas, encontramos una clasificación elemental, que organiza todo lo que tienen que ver con las drogas en torno a los dos conceptos de la dicotomía legal/ilegal en sus diversas modalidades expresivas como legalidad/ilegalidad, legalización/ilegalización.

Ese es el esquema conceptual dominante en toda la información periodística sobre drogas. Todo producto, todo actor social y toda actividad de los actores sociales en relación al producto droga, tanto en lo que se refiere a las fases del proceso económico de producción, comercialización y consu-

mo, como en relación a cualquiera de las actividades y conductas de los actores sociales, y que se manifiestan en las dimensiones analizadas (económicas, legales, judiciales, policiales, sociales y culturales, psicosociales, sanitarias y políticas), todas pueden ser vistas, analizadas y clasificadas desde el punto de vista que ofrece la dicotomía de la legalidad/ilegalidad.

Legal/ilegal aparece como un esquema cognitivo en torno al cual se organiza todo lo que se dice en la prensa sobre el producto y sobre los actores que intervienen. La droga aparece, como se ha visto, como un gran campo semántico con multitud de ramificaciones significativas que hacen referencia a muy distintas dimensiones. Pero lo que articula, según mi punto de vista, el contenido del discurso social sobre drogas es la dicotomía legal / ilegal. De manera que, según la situación o la dimensión de que se trate en cada caso, la dicotomía legal/ilegal va adquiriendo una significación diferente, o más exactamente, va expresándose o manifestándose de forma distinta. Veamos algunos ejemplos que aclaran el sentido de estas afirmaciones.

En el campo de la economía o en la dimensión económica del fenómeno de las drogas, por ejemplo, la dicotomía legal / ilegal se manifiesta de varias maneras. En primer lugar, en relación al producto, la dicotomía legal/ilegal se expresa mediante la oposición entre el control estatal del proceso económico y la ausencia de control estatal del mismo. Control estatal del proceso económico quiere decir varias cosas. Por un lado, indica que la actividad productiva referente a las drogas es reconocida y aceptada por las instituciones del Estado que regulan el mundo de la producción. Así sucede, por ejemplo, con el alcohol en sus distintas modalidades y con el tabaco. Por el contrario, ausencia de control estatal quiere decir actividad productiva clandestina, no sujeta a normas, permisos, reglamentos, etc. que emanan de las instituciones del Estado. Así sucede, igualmente, con la cocaína, la heroína o el hachís, por ejemplo. De manera que un producto conserva su definición como producto de consumo si su producción está dentro de la regulación de las instituciones del Estado, es decir, es legal, y, por el contrario, otro producto es definido como droga cuando está al margen del control estatal en el proceso de producción.

Los siguientes ejemplos lo aclaran. El sometimiento de las empresas productoras de tabaco en Canarias a la legislación vigente en España convierte a la producción de puros y cigarrillos en una actividad legal y su consumo en una conducta igualmente legal. Por el contrario, la producción

de cocaína en las selvas tropicales de Bolivia, Perú o Colombia, fuera de todo control de las instituciones económicas reguladoras de la actividad productiva en esos países, convierte a estos productos en droga y a sus actores en traficantes, drogadictos o delincuentes según los casos. Por otro lado, control estatal quiere decir también control estatal sobre el proceso de comercialización. Evidentemente, esto se refiere a los efectos beneficiosos de la comercialización de las drogas para la economía del país y, por tanto, para el Estado, especialmente en la forma de pago de impuestos, tasas y aranceles. Por el contrario, ilegal, en este caso, significa evadir impuestos, realizar fraude al Estado y estar fuera del control fiscal estatal.

Beneficio para la economía del país, más beneficio para la Hacienda Pública, es igual a producto legal y a actividades legales de los actores implicados. Por el contrario, evasión de impuestos y fraude al Estado significaría producto ilegal y actividades asociadas ilegales. En los ejemplos indicados se cumple esto de igual forma. Someter la venta de tabaco canario a la legislación del Estado español hace de este producto, un producto de consumo, y de los fumadores, consumidores. Por el contrario, el contrabando de tabaco y la venta clandestina evadiendo el control estatal convierte a este producto y a la actividad en tráfico ilegal y en objeto de persecución por parte de la policía.

En resumen, se podría decir que hay una línea de continuidad entre control estatal del producto y las conductas asociadas, los beneficios públicos del control y la definición de producto y la definición de las conductas como legales o ilegales. Control estatal y beneficios para la Hacienda Pública hacen de los productos mencionados, productos legales de consumo, y de las actividades, actividades legales. De manera similar, la dicotomía legal/ilegal se aplica también en el proceso de consumo. En este caso, lo beneficioso o perjudicial para el organismo está en la base de la dicotomía: En y para el consumo. De tal manera parece que no es la bondad del producto la que lo convierte en legal, sino la legalización de su uso lo que le hace bueno para el consumo. Parafraseando el título de una de las obras de Marvin Harris, diríamos que los productos legales son «buenos para comer. Desde luego, éste es un planteamiento un poco fuerte, que contradice los mensajes de educación sanitaria que dan los medios de comunicación de masas y los supuestos y creencias de la población en la bondad de los cientos de productos alimentarios basura que adquiere.

Si mi punto de vista es correcto, y pienso que efectivamente lo es, si no con carácter general, sí al menos en los ejemplos que aporté, querría decir

que “es bueno para comer porque que es legal” y no que “es legal porque es bueno para comer” como la población generalmente piensa¹. El discurso de los medios y la creencia de la población es que lo bueno para comer se convierte en legal.

Pienso que sucede lo contrario, que lo legal se convierte en bueno para comer. Ejemplos nítidos de esta situación son el consumo de alcohol y tabaco, cuyas propiedades nocivas para el organismo, ampliamente demostrada en estudios médicos, no generan su ilegalidad por razones extra sanitarias, económicas (beneficio económico) y culturales (usos sociales), básicamente. El tabaco y el vino producidos legalmente en Canarias o La Rioja son “son buenos para comer”. La legalidad de su producción convierte a estos productos en aptos para el consumo humano sin restricciones, aún conociendo las negativas consecuencias sanitarias de su consumo en un elevadísimo número de casos. Por el contrario, la prohibición legal del consumo de heroína, cocaína o hachís, convierte a estos productos automáticamente en productos perniciosos para el organismo, independientemente de que el consumo de alguno de ellos, en determinadas circunstancias de uso, ha revelado su inocuidad desde el punto de vista sanitario.

Es muy interesante señalar, en relación a la cuestión que estoy desarrollando, el caso del tabaco. La información sobre la peligrosidad del tabaco para el organismo en relación a las afecciones pulmonares es de sobra conocida desde antes de los años cincuenta. Pero eso no ha generado de inmediato la prohibición de su consumo, ni una percepción de su peligrosidad en la mayoría de la población. De manera que se ha mantenido el consumo legal del tabaco en contra de las prescripciones sanitarias.

Por el contrario, en los últimos años en la medida en que se debilita el poder de las multinacionales del tabaco, las asociaciones de consumidores plantean los derechos de los no fumadores y aparecen las primeras prohibiciones y restricciones al consumo de tabaco en determinados espacios públicos (medios de transporte, oficinas, centros educativos y sanitarios, etc.), la población está empezando a considerar el tabaco como droga altamente peligrosa para la salud. Según en qué ambientes, fumar está empezando a ser una conducta rechazada socialmente. De manera que parecería que es la prohibición del consumo lo que hace del tabaco una droga peligrosa para la salud.

Un caso singular de la aplicación de la dicotomía legal / ilegal se aprecia en el uso de opiáceos. En este caso, su uso para fines terapéuticos hace de los opiáceos productos legales en el contexto médico, y convierte a los que los administran en respetables agentes sanitarios. Por el contrario, su utilización para fines no terapéuticos fuera del ámbito sanitario, los convierte automáticamente en productos ilegales y a sus agentes en peligrosos drogadictos o traficantes. De manera que en este caso, la línea de continuidad de la legalidad viene marcada por el contexto sanitario y las finalidades terapéuticas. Mientras que la ilegalidad vendría definida por contextos no sanitarios y usos no terapéuticos de los opiáceos. La legalidad o ilegalidad de los contextos de uso define la bondad o no del producto.

En estricto sentido, ¿Cuál es, sino el contexto de uso, la diferencia entre aplicar un opiáceo para calmar los dolores en un cáncer terminal, y utilizarlo para aliviar los trastornos psico-somáticos en una situación de síndrome de abstinencia a la heroína? Ante estas evidencias, ¿se puede decir que estamos ante un modelo cultural? ¿O, más modestamente, ante un esquema cognitivo? Con toda la prudencia debida me parece que, al menos a la segunda pregunta, se puede responder positivamente.

Me parece que esta dicotomía legal/ilegal es un esquema cognitivo que, junto con otros o en contradicción con otros, puede formar parte de lo que se llama modelo cultural, en el sentido de que ofrece una estructura de conocimiento cultural que permite interpretar pensamientos y acciones que se desarrollan en torno a un hecho social concreto, el fenómeno de las drogas. Hay una serie de situaciones y conductas que tienen lugar en el mundo de la droga que se aclaran desde esta dicotomía.

Las posiciones de los políticos en relación a la droga (el debate sobre legalización/ilegalización) que ha tenido lugar en los últimos años en España; las decisiones de los jueces en torno a las diferentes conductas delictivas asociadas a la producción, comercialización y consumo de drogas (muertes, robos, asesinatos, fraudes, etc); las decisiones sanitarias de los agentes de salud en relación al uso de drogas con fines terapéuticos; las actividades de los agentes de seguridad en relación al tráfico y consumo de drogas (aprehensiones, detenciones, capturas, etc.); los programas terapéuticos prevención, rehabilitación y reinserción; todos estos hechos, pensamientos y conductas de los diferentes actores sociales, se aclaran cuando son interpretados desde el esquema cognitivo legal/ilegal. De manera que esta dicotomía sirve, al mismo tiempo, para interpretar las diferentes situaciones en las que aparecen productos y actores relacionados

con el fenómeno de la droga y para impulsar metas de acción de los actores intervinientes.

Si esto es así, es decir, si legal/ilegal es o forma parte del modelo cultural subyacente al fenómeno de la droga tal como aparece en la prensa, necesariamente habría que hacer referencia a una cuestión básica cual es el origen del modelo. La pregunta ahora es ésta: ¿Estamos ante un proceso de categorización de un fenómeno social, el fenómeno de las drogas, desde un contexto institucional mas que desde un proceso socio-cultural? O dicho de otra forma, estamos ante un modelo experto o ante un modelo popular?

Veamos en las líneas siguientes mi respuesta a esta cuestión. De entrada hay que reconocer que en los titulares de la prensa el discurso sobre las drogas se articula en torno a esa dicotomía legal / ilegal que, esté o no asimilada por todos los actores sociales, sea reconocida o no como forma de abordar el análisis de las drogas, aparece como un instrumento conceptual disponible para interpretar cada una de las acciones de los actores sociales en relación con el fenómeno.

De forma que sea cual sea su origen, lo que se constata es que los titulares de prensa emplean y transmiten ese modelo, es decir, que elaboran un discurso sobre las drogas utilizando ese modelo legal / ilegal, tanto en su modalidad de constructores del discurso como en su papel de altavoces transmisores de discurso elaborado en otras fuentes. ¿Qué significa, por tanto, hablar de modelo cultural sobre drogas? Como se acaba de indicar, significa mostrar un tipo de conocimiento compartido por la población sobre un hecho o conjunto de hechos sociales, en este caso el fenómeno de la droga. Ese tipo de conocimiento compartido se articula sobre la dicotomía legal/ilegal. En este caso, el conocimiento compartido es un modelo explicativo del discurso social sobre drogas en la prensa. Pero la cuestión no es solo, ¿cómo está organizado?, ¿cuál es su forma o estructura?, o ¿cuáles son sus elementos? La cuestión es también ¿a qué propósitos o fines sirve? La respuesta la he adelantado anteriormente.

El modelo cultural es un articulador del conocimiento sobre drogas más allá de los textos del corpus analizado, que sirve a los propósitos de elaborar ideología social sobre el fenómeno analizado y, posiblemente, también

sobre otros. El modelo representa una modalidad de discurso social sobre drogas. Un modelo que refleja la tensión tradicional existente en el terreno político, cual es la contradicción entre la definición cultural de un fenómeno y la definición institucional del mismo, o la definición popular de un fenómeno y la definición de expertos sobre el mismo. El modelo cultural sobre drogas, ¿tiene aplicación fuera del entorno de las drogas? O dicho de otra forma, ¿el modelo cultural sobre drogas es utilizable fuera del campo de las drogas, o dentro del campo de las drogas independientemente de los titulares de prensa, o para tareas diferentes? ¿Es, en definitiva un modelo cultural que se manifiesta en el campo de las drogas, pero que además tiene su expresión en otros campos distintos de la vida social?

Si la respuesta es positiva, con el esquema legal/ilegal, estaríamos ante la posibilidad de definir un modelo cultural, quizá característico de las sociedades occidentales. Aunque no voy a entrar ahora en su análisis detallado, me parece que la respuesta es positiva. Parece que el eje de la dicotomía legal/ilegal podría explicar otros discursos sociales sobre otros fenómenos distintos del de las drogas. Cuestiones de la economía, la política, las relaciones laborales, o hechos sociales como la inmigración, la violencia política o la intervención militar, o conductas como las drogas, y, al mismo tiempo, tomar decisiones, solucionar problemas, activar conductas individuales y colectivas.

En segundo lugar, este modelo aparece como un modelo dominante cuya fuerza radica en su extensión o generalización y en el aspecto o apariencia de experto que le da su expresión en los medios de comunicación de masas. Es esa reiteración o constancia del modelo lo que le da su valor de dominante, lo que no impide la existencia de fracturas en el mismo. Por eso, insisto en la apariencia de experto, más que en su condición de experto.

Quizá por eso tiene sentido hablar de modelo cultural como recurso cognitivo (García García, 1996), como instrumento disponible para organizar el conocimiento utilizable opcionalmente en diferentes situaciones. Ese carácter de recurso disponible expresaría mejor su aspecto no constrictivo y las tensiones y contradicciones que se manifiestan en su uso, según los contextos. De manera que es en la interacción social, en los contextos sociales, donde se activan y reestructuran los modelos.

Aparentemente, podría parecer que para los políticos, jueces y policías es la legalidad la que confiere respetabilidad al uso y consumo de las drogas. Para los especialistas sanitarios, educadores y trabajadores sociales es la bondad para el organismo y los fines terapéuticos lo que debe primar. Para los primeros es la lógica jurídica la que debe marcar las pautas de la producción y el consumo, tomando en consideración diversos factores económicos, sociales y culturales. Para los segundos es la lógica sanitaria la que debe imponer la prohibición de uso indiscriminado y marcar los contextos de uso legal. Pero, en realidad, en ambas perspectivas es la referencia al modelo legal/ilegal lo que está en la base. Por eso, los agentes sanitarios y las asociaciones antidroga ponen el grito en el cielo cuando oyen hablar a los políticos de las posibilidades de legalización de las drogas. Por lo que he podido observar, entienden que la legalización rompe la lógica sanitaria y acepta la lógica económica del control legal de la producción y comercialización por parte de las instituciones económicas, dejando el consumo a los azares del mercado. Aunque no es mi propósito en este estudio manifestar mi opinión sobre una cuestión tan compleja y delicada como es la legalización, al menos voy a hacer una reflexión final.

Si el discurso social sobre drogas en la prensa gira, como he indicado, en torno a esa dicotomía legal / ilegal, quiere decir que ese es el centro del debate y la perspectiva necesaria para tomar cualquier decisión. La legalización de la droga suele apoyarse en elementos ideológicos abstractos, en un modelo social basado en el optimismo social y suele venir avalada por filosofías de la persona, del crecimiento y autonomía personal, es decir, en la construcción de paraísos y utopías sociales. Por el contrario, la ilegalización de la droga suele apoyarse en hechos y conductas concretas, es decir, en la evidencia de la enfermedad, el sufrimiento y la muerte de hijos, hermanos o amigos y en la constatación del monto elevado del negocio de la droga y de las implicaciones de gobiernos, mafias, empresarios y banqueros en él. Según mi punto de vista, no está claro que la legalización de la droga, basada en la lógica económica, pueda resolver los problemas sanitarios y sociales de la ilegalización en la que se basa la lógica sanitaria en la actualidad. En la coyuntura política y económica actual, legalización de la droga significa menos Estado y más mercado, menos intervención estatal y más liberalismo. Pero no estamos seguros de que las fuerzas del mercado, en la cuestión de las drogas, nos lleven a un lugar muy distinto del actual desde el punto de vista social y sanitario, que son los que nos interesan. La liberalización del mercado producirá inevita-

blemente un incremento de la producción y un incremento del consumo. Así será si es verdad todo eso de la economía liberal. Pero para ese viaje no hacían falta alforjas. Se suele decir, como argumento en favor de la legalización, que la prohibición actual facilita y favorece el negocio clandestino de la droga. Pero resulta bastante incomprensible que, en una sociedad como la actual en la que se ha impuesto de modo férreo la lógica económica en todas las actividades humanas, se pueda suponer que el fenómeno de las drogas se va a escapar de ella después de la legalización. Hay, me parece, un exceso de planteamientos moralistas en todo esto de la droga, que impiden ver y mirar de frente los procesos económicos que hay detrás. La respuesta a esta incógnita la tendremos cuando sepamos quienes son los beneficiarios y los interesados realmente en la legalización de las drogas y, por tanto, en su liberalización y con qué fines.

Inevitablemente, en un contexto de legalización no solo cambiarían las pautas del consumo y los mecanismos de comercialización, sino que también se requerirían planteamientos sociales y sanitarios radicalmente distintos a los actuales. ¿Por qué hablamos, en última instancia, de discurso social sobre drogas y de modelo cultural sobre drogas? Me parece que son dos enfoques complementarios. Por un lado, he mostrado el discurso social sobre drogas en cuanto que he descrito el contenido de lo que los titulares de prensa dicen sobre las drogas. He descrito los distintos contenidos. Pero digo también que en ese discurso social sobre drogas encontramos un modelo cultural que permite organizar, estructurar, componer pensamientos y acciones en torno a las drogas. Con ello estaría respondiendo a mis preocupaciones iniciales, qué dice la prensa sobre las drogas y cómo lo dice. Descrito ampliamente el "qué", hago ahora esta aportación sobre el cómo, según la cual el conocimiento sobre las drogas se organiza en torno a la dicotomía o esquema cognitivo legal/ilegal.

Bibliografía

- BARDIN, L. (1996) Análisis de contenido. Madrid: Akal.
- BERGER, P.L. y LUCKMANN, T. (1986) La construcción social de la realidad. Madrid: H.F. Martínez de Murguía.
- CASSON, R.W. (1983) Schemata in cognitive anthropology, en *Annual Review of Anthropology*, n1/4 12 (pp. 429-462). Palo Alto. (California): Bernard J. Siegel, Ed. Stanford University.
- Caws, P. (1973) Operational, representational, and explanatory models, en *American Anthropologist* n1/4 76 (pp. 1-10).

D'ANDRADE, R.G. (1984) Cultural meaning systems, en SHEWDER, R.S. y LEVINE, R.S. (eds.): Culture theory: essays on mind, self, and emotion. Cambridge: Cambridge University Press. D'Andrade, R.G. (1987) A folk model of the mind, en Holland, d. y Quinn, n. (eds.): Cultural models in language and thought (pp.112-150). Cambridge: Cambridge University Press. García García, J.L. (1996c) Dominios Cognitivos, en Prat, J. y Martínez, A. (eds.): Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva Frabregat (pp. 215-221). Barcelona: Ariel.

GEERTZ, C.(1973) La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa. Holland, d.and Quinn, n. (1987) Cultural models in language and Thought. Cambridge: Cambridge University Press. Keesing, r.m. (1987) Models, "folk" and "cultural". Paradigms regained?, en HOLLAND, D. and QUINN, N. (eds.): Cultural models in language and thought (pp. 369-393). New York: Press Syndicate of the University of Cambridge.

NUDIST (Non-numerical Unstructured Data Indexing, Searching and Theorizing; QSR. (1994), NUDIST,versión 3.0 para Macintosh) creado en la Universidad de La Trobe (Melbourne, Australia). Melbourne (Australia): Universidad de La Trobe.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, G.; GIL FLÓREZ, J.; García JIMfNEZ, E. y ETXEBERRA MURGIÓNDO, J. (1995) Análisis de datos cuantitativos asistido porordenador: AQUAD y NUDIST. Barcelona: PPU. SPRADLEY, J.P. y McCURDY, D.W. (eds.) (1972) The cultural experience. Ethnography in complex societies.Chicago: Science Research Ass. VAN DIJK. T.A. (1990) La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. Barcelona: Paidós.